DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP DEL SUMAPAZ

TESORERIA

NIT: 901767734-8

COMPROBANTE DE EGRESOS No EGR-202400008 — **12/04/2024**

Beneficiario: OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO — **Nit o C.C. 1032428350**

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –

ORDEN DE PAGO 202400010 12/04/2024

LIQUIDACION

VALOR BASE	**0**	**VALOR BASE IVA**	**0**	**VALOR TOTAL**	**2,970,000**
ANTICIPO	**0.00**	**OTROS DECUENTOS**	**0.00**	**VALOR A GIRAR**	**2,970,000.00**

MOVIMIENTO BANCARIO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CUENTA BANCARIA	NUMERO DE CHEQUE	VALOR
11100501001	Cuenta Cte Nro 123435			**2,970,000.00**
				2,970,000.00

SON DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS

EL DOCUMENTO NO POSEE RETENCIONES

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000005	2024000007	2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 1.2.3.3.04(OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL)	2,970,000.00
2024000005	2024000007	2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 1.2.3.3.04(OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL)	30,000.00
			TOTAL PRESUPUESTO	**3,000,000.00**

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24010102	2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04	Pago de Servicios	2,940,300.00	0.00
24010102	2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04	Pago de Servicios	29,700.00	0.00
11100501001		Cuenta Cte Nro 123435	0.00	2,970,000.00
		SUMAS IGUALES	**2,970,000.00**	**2,970,000.00**

Documento		**Valor a Girar**	**2,970,000.00**

	Modificó: **revisó**	**ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA RECEPCION DE CHEQUES****

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP DEL SUMAPAZ

TESORERIA

NIT: 901767734-8

COMPROBANTE DE EGRESOS No EGR-202400008		**12/04/2024**
Beneficiario: OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO		**Nit o C.C. 1032428350**
		C.C. o N.I.T.

** SE DARÁ POR RECIBIDO A SATISFACCION DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EL SOPORTE IMPRESO DEL PORTAL BANCARIO.

Creador: JULIAN FELIPE NAVIA

Powered by CamScanner

PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ
– PAP DEL SUMAPAZ –

INFORME DE GESTIÓN N.° 01
Anexo cuenta de cobro

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ - PAP DEL SUMAPAZ -

NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA

CONTRATO N° 06-2024

Periodo: 04/03/2024 al 04/04/2024

Powered by CamScanner

Contexto:

Por medio del presente anexo, presento informe de actividades en cumplimiento del contrato número 06 -2024, desarrollado por Nicolás Alejandro Otero García que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PROVONCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ - PAP DEL SUMAPAZ-, pongo en su conocimiento el soporte gráfico de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del **04/03/2024 al 04/04/2024**.

INFORME N.° 01

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
	Obligaciones específicas del contrato	**Actividades realizadas**	**Soportes (físicos)**
1	Apoyar a la entidad contratante en la culminación del Plan Estratégico Provincial P.E.P., incluida la aprobación del Plan Estratégico Provisional por parte del Ministerio del Interior, conforme lo dispone el Decreto 1033 de 2021.	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; El día 13 de marzo se sostuvo sesión con la Secretaria de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo. Lo anterior con el fin de recibir capacitación e instrucciones por parte del Ministerio del Interior y del DNP para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	
2	Acompañamiento y asesorías para la definición de los hechos interjurisdiccionales como elementos del plan estratégico de mediano plazo preliminar.	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22	

Powered by CamScanner

		de marzo. Lo anterior con el fin de definir, los hechos interjurisdiccionales que enmarcarán el Plan Estratégico de Mediano Plazo. Se remitió al Gerente de la PAP, un documento en el que se resume los elementos conceptuales que se deben tener en cuenta para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	 
3	Cumplir al 100% las Especificaciones del bien, características y cantidades descritas en el numeral 2 de este documento (Objeto contractual)	Se avanza progresivamente en la consecución de esta obligación.	
4	Apoyar y participar en los diferentes eventos o reuniones en representación de la Provincia, que le sean asignados, asociados con el PEP y los proyectos que actualmente ejecuta la entidad.	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; El día 13 de marzo se sostuvo sesión con la Secretaria de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo.	    

Powered by CamScanner

5	Entrega de Misión, Visión, objetivos y hechos interjurisdiccionales del Esquema Asociativo Territorial.	Se avanza progresivamente para el cumplimiento de esta obligación.	Base de datos de la gerencia.
6	Estructuración de la versión preliminar del Plan Estratégico.	Se avanza progresivamente para el cumplimiento de esta obligación, para tal fin, Se remitió al Gerente de la PAP, un documento en el que se resume los elementos conceptuales que se deben tener en cuenta para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	
7	Acompañar desde su perfil profesional, el seguimiento técnico a los proyectos o programas impulsados por la entidad contratante.	Se hace seguimiento a la solicitud de inmueble frente a Sociedad de Activos Especiales.	Base de datos de la gerencia
8	Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	No se han presentado situaciones que pongan en riesgo el desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	
9	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	No se han realizado actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales.	
10	Acompañamiento y asesorías para la definición de diagnóstico, lineamientos legales, definición de misión, visión, objetivos del esquema asociativo territorial, dimensionamiento de los hechos interjurisdiccionales como elementos del plan estratégico de mediano plazo preliminar, banco de programas, proyectos,	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; El día 13 de marzo se sostuvo sesión con la Secretaria de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día	

Powered by CamScanner

	posibles fuentes de financiación.	15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo. Lo anterior con el fin de recibir capacitación e instrucciones por parte del Ministerio del Interior y del DNP para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo. Se remitió al Gerente de la PAP, un documento en el que se resume los elementos conceptuales que se deben tener en cuenta para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	   
11	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Todas las obligaciones se han ejecutado de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	
12	Previa terminación del contrato, entregar informe final y documentos a su cargo debidamente archivados, legajados y foliados, o en su caso cargados en el aplicativo SECOP II.	En este periodo no se ejecutó esta obligación contractual.	

Powered by CamScanner

RESPONSABLE



Firma: _____

NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA
C.C. 1032428350
Cel.: 3123714347
N.° Contrato: 06-2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: [Contratista] – Nicolás Alejandro Otero García

Powered by CamScanner

1. DATOS DEL INFORME			
Periodo reportado del	**04/03/2024**	Al	**04/04/2024**
Informe número:	**01 de 04**		
Fecha de presentación del informe	12/04/2024		

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Nombres y apellidos del contratista:	**Nicolás Alejandro Otero García**		
Número de identificación:	1032428350 de Bogotá		
Fecha de acta de inicio:	04/03/2024	Número de contrato:	06 -2024
Fecha de suscripción del contrato:	01/03/2024	Fecha de finalización contrato:	04/07/2024
Plazo de ejecución:	CUATRO MESES, término contado a partir de la firma del Acta de Inicio.		
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ - PAP DEL SUMAPAZ -**		
Dependencia a la que pertenece:	**PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP DEL SUMAPAZ –**		
Supervisor del contrato:	Estará a cargo del Gerente Provincial: JUAN CAMILO LOZANO LOZANO		
Número del CDP:	DIS-2024000005	Número del RP:	RES-2024000007
Valor contrato:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/Cte e incluye impuestos de Ley.**		
Forma de pago:	El valor del Contrato será pagado al contratista en pagos parciales correspondiente a mensualidades vencidas y por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3'000.000) CADA UNO, incluye impuestos de ley.		
2.1 EN CASO DE ADICION Y/O PRORROGA DILIGENCIE			
Tiempo de prorroga		Nueva fecha de finalización contrato:	
Nuevo plazo de ejecución			
Número del CDP		Número del RP:	
Valor adición (si aplica)			
Nuevo valor contrato (si aplica)			
Periodo reportado del		Al	
Informe número	de		

3. INFORMACIÓN DE PAGO			
NUMERO DE PAGO PARCIAL	**VALOR CONTRATO**	**PAGO PARCIAL VALOR**	**SALDO**
1	$ 12.000.000	$ 3.000.000	$ 9.000.000

3.1. EN CASO DE ADICION Y/O PRORROGA DILIGENCIE			

4. INFORMACIÓN BANCARIA			
Número de cuenta:	24112240846	Entidad bancaria:	BANCO CAJA SOCIAL
Tipo de cuenta:	AHORROS		

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO			
	Obligaciones específicas del contrato	**Actividades realizadas**	**Soportes (físicos)**
1	Apoyar a la entidad contratante en la culminación del Plan Estratégico Provincial P.E.P., incluida la aprobación del Plan Estratégico Provisional por parte del Ministerio del	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; El día 13 de marzo se sostuvo sesión con la Secretaria de Integración Regional de la	

Powered by CamScanner

	Interior, conforme lo dispone el Decreto 1033 de 2021.	Gobernación de Cundinamarca; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo. Lo anterior con el fin de recibir capacitación e instrucciones por parte del Ministerio del Interior y del DNP para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	  
2	Acompañamiento y asesorías para la definición de los hechos interjurisdiccionales como elementos del plan estratégico de mediano plazo preliminar.	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo. Lo anterior con el fin de definir, los hechos interjurisdiccionales que enmarcarán el Plan Estratégico de Mediano Plazo. Se remitió al Gerente de la PAP, un documento en el que se resume los elementos conceptuales que se deben tener en cuenta para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	   
3	Cumplir al 100% las Especificaciones del bien, características y cantidades descritas en el numeral 2 de este documento (Objeto contractual)	Se avanza progresivamente en la consecución de esta obligación.	

Powered by CamScanner

4	Apoyar y participar en los diferentes eventos o reuniones en representación de la Provincia, que le sean asignados, asociados con el PEP y los proyectos que actualmente ejecuta la entidad.	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; El día 13 de marzo se sostuvo sesión con la Secretaria de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo.	
5	Entrega de Misión, Visión, objetivos y hechos interjurisdiccionales del Esquema Asociativo Territorial.	Se avanza progresivamente para el cumplimiento de esta obligación.	Base de datos de la gerencia.
6	Estructuración de la versión preliminar del Plan Estratégico.	Se avanza progresivamente para el cumplimiento de esta obligación, para tal fin, Se remitió al Gerente de la PAP, un documento en el que se resume los elementos conceptuales que se deben tener en cuenta para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	
7	Acompañar desde su perfil profesional, el seguimiento técnico a los proyectos o programas impulsados por la entidad contratante.	Se hace seguimiento a la solicitud de inmueble frente a Sociedad de Activos Especiales.	Base de datos de la gerencia

Powered by CamScanner

8	Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	No se han presentado situaciones que pongan en riesgo el desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.	
9	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	No se han realizado actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales.	
10	Acompañamiento y asesorías para la definición de diagnóstico, lineamientos legales, definición de misión, visión, objetivos del esquema asociativo territorial, dimensionamiento de los hechos interjurisdiccionales como elementos del plan estratégico de mediano plazo preliminar, banco de programas, proyectos, posibles fuentes de financiación.	Se asistió a La Primera Mesa Técnica Asociatividad Territorial, Motor para el Desarrollo Regional" el día 04 de marzo; El día 13 de marzo se sostuvo sesión con la Secretaria de Integración Regional de la Gobernación de Cundinamarca; el día 13 de Marzo se acompaño el evento: "Encuentro de Saberes" organizado por el Ministerio del Interior; el día 15 de marzo se acompañó reunión con Representantes del Ministerio de Vivienda; se acompañó la sesión de la Junta Provincial el día 22 de marzo. Lo anterior con el fin de recibir capacitación e instrucciones por parte del Ministerio del Interior y del DNP para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo. Se remitió al Gerente de la PAP, un documento en el que se resume los elementos conceptuales que se deben tener en cuenta para la construcción del Plan Estratégico de Mediano Plazo.	     

Powered by CamScanner

11	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Todas las obligaciones se han ejecutado de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	
12	Previa terminación del contrato, entregar informe final y documentos a su cargo debidamente archivados, legajados y foliados, o en su caso cargados en el aplicativo SECOP II.	En este periodo no se ejecutó esta obligación contractual.	

Yo, **Nicolás Alejandro Otero García**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1032428350** de Fusagasugá, certifico bajo la gravedad de juramento:

Que en cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, Artículo 3 **"Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago". Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de **febrero de 2024**, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 01-2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

No. De pago	Número de planilla	Fecha de pago DD/MM/AA	EPS	AFP o FSP	ARL	INTERÉS	TOTAL
1. Febrero	**75777271**	09/04/2024	$162.500	$208.000	0$	$8.600	**$379.100**

El suscrito Supervisor del Contrato

CERTIFICA:

Que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del **04/03/2024** al **04/04/2024**, he verificado el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del mes de **febrero de 2024.**

Dada en Fusagasugá Cundinamarca el día 12 del mes de abril de 2024.

Powered by CamScanner

	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FIRMA		
NOMBRE	NICOLÁS ALEJANDRO OTERO GARCÍA	Dr. JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
Cédula	1032428350 de Bogotá D.C.	C.C. No. 1015436848
CARGO:	Contratista	Gerente Provincial

Nota: Tenga en cuenta que Tesorería se encargará únicamente de revisar los datos financieros del formato, esta no se va a responsabilizar de los demás datos consignados en el presente informe

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Elaboró: Nicolás Alejandro Otero García - Contratista

Revisó y Aprobó: Dr. Juan Camilo Lozano Lozano – Gerente Provincial

Powered by CamScanner

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –
No. 06-2024

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –		
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ		
CONTRATISTA:	NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA		
NIT O CEDULA	1.032'428.350		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000.000), incluye los impuestos de Ley.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE CUATRO (4) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO:	Se pagará el valor del contrato en CUATRO (4) pagos parciales correspondientes a mensualidades vencidas y por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3'000.000); los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.		
CON CARGO AL RUBRO:	2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2. 3.3.04	No. C.D.P.	DIS 2024000005
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO LOZANO LOZANO – GERENTE PROVINCIAL DE LA PAP SUMAPAZ		

Entre los suscritos, **JUAN CAMILO LOZANO LOZANO**, identificado con C.C. n.º 1.015'436.848 de Bogotá D.C., en su condición de Gerente Provincial, designado por la Junta Provincial mediante Acuerdo Provincial 05 del 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión de fecha 1° de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN – PAP SUMAPAZ –**, entidad administrativa de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente de los entes que lo conforman, con número de identificación tributaria (NIT) 901767734-8 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD** y, por otra parte, **NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.032'428.350, con domicilio en calle 22a 13 119 b 205, Fusagasugá (Cundinamarca), quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Gerente Provincial de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP SUMAPAZ –** se encuentra facultado para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos del Esquema Asociativo Territorial (Acuerdo Provincial n.° 01 del 5 de septiembre de 2023), el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1955 de 2019, la Ley 1454 de 2011, la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 -y aquellas que la subroguen, modifiquen o deroguen-, el Decreto 1033 de 2021 y demás normas concordantes. **2.-** Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5° de los Estatutos del Esquema Asociativo Territorial (Acuerdo Provincial n.° 01 del 5 de septiembre de 2023), emanada de la Junta Provincial de la **PAP - SUMAPAZ,** concordante con el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, la **ENTIDAD** se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria. **3.-** Que sobre el presente contrato o sus partes no concurre ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá conforme a derecho. **4.-** Que el área de presupuesto de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y**

Powered by CamScanner

DE PLANIFICACIÓN – PAP SUMAPAZ expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS 2024000005 del 29 de febrero de 2024, para garantizar la suscripción del presente contrato. **5.-** Que a necesidad de la prestación del servicio se encuentra soportada en el Estudio Previo de fecha 28 de febrero de 2024. **6.-** Que la supervisión del contrato hizo la revisión de los documentos aportados por el **CONTRATISTA** determinando que cumplía con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso y, en consecuencia, se seleccionó **NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA** como **CONTRATISTA** para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. De acuerdo con lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –**. De conformidad con el objeto contratado, se deberán realizar las siguientes actividades como parte integral del servicio contratado: (1) Especificaciones del bien, características y cantidades: Diagnosticar, diseñar y/o construir el instrumento de planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión para la Provincia Administrativa y de Planeación del Sumapaz – PAP SUMAPAZ –, según lo establecido en el artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el cual como mínimo debe contener: (i) Diagnóstico general del territorio; (ii) Identificación de la visión, objetivos y ejes estratégicos, que desarrollarán los hechos interjurisdiccionales; y (iii) Identificación de programas y proyectos a desarrollar en el corto y mediano plazo por la PAP SUMAPAZ. Además, tendrá como documentos borradores entregables: (i) Concepto jurídico y técnico sobre documentos de conformación del esquema asociativo; (ii) Borrador estructura plan estratégico de mediano plazo; (iii) Diagnóstico de la versión preliminar del plan estratégico de mediano plazo; (iv) Dimensionamiento de la misión, visión, objetivos y hechos interjurisdiccionales de la versión preliminar del plan estratégico de mediano plazo; y (v) Entrega completa, con banco de programas, proyectos y posibles fuentes de financiación, de acuerdo con la normatividad del decreto 1033 del 2021.**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato será ejecutado en forma directa por el **CONTRATISTA**, quien brindará apoyo directo y personalizado a la **ENTIDAD**, de acuerdo con el objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contrato será ejecutado con autonomía profesional respecto de los asuntos que la **ENTIDAD** ponga en conocimiento para el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La **ENTIDAD** pagará el gasto que ocasione el presente contrato de prestación de servicios profesionales con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 1.2.3.3.0 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL" del presupuesto de la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA TERCERA-DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Las partes se obligan en los siguientes términos: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. **2.** Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado. **3.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **4.** Cumplir las metas del Contrato. **5.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar. **10.** Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las Resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando haya lugar. **11.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **12.** Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. **13.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Provincia en el momento en que sea requerido. **14.** Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **15.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: I) Procurar el cuidado integral de su salud. II) Contar con

Powered by CamScanner

los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. III) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. IV) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **16.** El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i. Procurar el cuidado integral de su salud. ii. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. v. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). vi. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. vi. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo. **17.** Realizar la entrega formal de los archivos mediante inventario documental en formato FUID en físico y firmado por las partes, a través del formato definido por la entidad para la cesión, finalización o liquidación del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1)** Apoyar a la entidad contratante en la culminación del Plan Estratégico Provincial P.E.P., incluida la aprobación del Plan Estratégico Provisional por parte del Ministerio del Interior, conforme lo dispone el Decreto 1033 de 2021. **2)** Acompañamiento y asesorías para la definición de los hechos interjurisdiccionales como elementos del plan estratégico de mediano plazo preliminar. **3)** Cumplir al 100% las Especificaciones del bien, características y cantidades descritas en el numeral 2 de este documento (Objeto contractual) **4)** Apoyar y participar en los diferentes eventos o reuniones en representación de la Provincia, que le sean asignados, asociados con el PEP y los proyectos que actualmente ejecuta la entidad. **5)** Entrega de Misión, Visión, objetivos y hechos interjurisdiccionales del Esquema Asociativo Territorial. **6)** Estructuración de la versión preliminar del Plan Estratégico. **7)** Acompañar desde su perfil profesional, el seguimiento técnico a los proyectos o programas impulsados por la entidad contratante. **8)** Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante. **9)** Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante. **10)** Acompañamiento y asesorías para la definición de diagnóstico, lineamientos legales, definición de misión, visión, objetivos del esquema asociativo territorial, dimensionamiento de los hechos interjurisdiccionales como elementos del plan estratégico de mediano plazo preliminar, banco de programas, proyectos, posibles fuentes de financiación. **11)** Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación. **12)** Previa terminación del contrato, entregar informe final y documentos a su cargo debidamente archivados, legajados y foliados, o en su caso cargados en el aplicativo SECOP II. **OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2.** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **3.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. **4.** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **CLÁUSULA CUARTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA O DE PLANEACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ** o fuera de ella cuando así lo disponga el supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA-VALOR Y FORMA DE PAGO DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000.000)**, valor que incluye impuestos de Ley y se pagará el valor del contrato en CUATRO (4) pagos parciales correspondiente a mensualidades vencidas y por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3´000.000); los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. Lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La **ENTIDAD** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** asumirá todos los

Powered by CamScanner

impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO MESES, término contado a partir de la firma del Acta de Inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio; su **VIGENCIA** será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA-GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** se obliga para que dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato constituya a favor de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ** la garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El término para constituir la garantía podrá ser prorrogado de acuerdo con lo autorizado por la **ENTIDAD**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que haya lugar a adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a comunicar a la aseguradora la modificación y, de ser el caso, modificar la garantía. El **CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. **CLÁUSULA OCTAVA-CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento injustificado, definitivo o parcial, del objeto del contrato o de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** conviene en pagar a la **ENTIDAD** el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la **ENTIDAD** hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, en caso de que existan, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del contrato; si esto no fuese posible, se cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO:** La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA NOVENA-SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente Provincial o quien haga sus veces. **FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** **1.** Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4.** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las correspondientes aprobaciones de pago en la plataforma SECOP II. 10) Verificar al momento de certificar el primer pago parcial que el contratista haya realizado los cursos de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y el curso del modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG. Así mismo el cargue en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** El **CONTRATISTA**, con la suscripción del presente documento deberá acreditar su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social en salud y pensión, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 60 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y demás normatividad concordante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente contrato se considerará perfeccionado con la manifestación de acuerdo entre las partes. Para su ejecución se requerirá la existencia de disponibilidad, registro presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio. La publicación se realizará en la página web de la **ENTIDAD** y en la plataforma SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante su desarrollo: 1. Estudio Previo. 2. Certificado de

Powered by CamScanner

Disponibilidad Presupuestal. 3. Registro Presupuestal. 4. Documentos de identificación y de verificación del contratista. 5. Póliza de cumplimiento y 6. Cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO-RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** La **CONTRATISTA** será la única responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no constituye relación laboral con el **CONTRATISTA** y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:** El **CONTRATISTA** se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA-INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** La **ENTIDAD** se mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA-RESPONSABILIDAD:** El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato en forma personal y por su cuenta y riesgo. Por lo tanto, la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ** no asume responsabilidad alguna por los daños derivados de las acciones u omisiones del **CONTRATISTA** que generen perjuicios a la **ENTIDAD**, a terceros o a el mismo contratista, en virtud de la ejecución del contrato; razón por la cual el **CONTRATISTA** se hace responsable por los daños imputables y causados a la **ENTIDAD** o a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA-SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:** Se podrá suspender la ejecución del contrato, previo concepto del supervisor, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de la voluntad de las partes, los contratos que celebre la **ENTIDAD** podrán modificarse, adicionarse y/o prorrogarse con la autorización expresa del representante legal de la **ENTIDAD** previa justificación del solicitante, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá ampliar las vigencias y las cuantías de la garantía que se haya constituido, según el caso que lo requiera. **CLÁUSULA VIGÉSIMA -CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **1.** Por la ejecución del objeto del contrato. **2.** Por haberse agotado el plazo de ejecución. **3.** Por grave incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. **4.** Por la imposibilidad jurídica, financiera o presupuestal que se presente en su desarrollo. **5.** Por mutuo acuerdo de las partes contratantes. **6.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que le dieron lugar hayan variado sustancialmente. **7.** Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad, que se agrave al continuar desarrollando el objeto contractual. **8.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo amerite. **9.** Por interdicción judicial de la **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES:** El Contratista, con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. Adicionalmente, el **CONTRATISTA** se obliga a: **1.** Actuar con el mayor cuidado y diligencia razonable para prevenir acciones, condiciones o circunstancias que pudieran derivar un conflicto de interés con la **ENTIDAD**. Esta obligación será también aplicable a las actividades de los empleados y agentes del **CONTRATISTA** en sus relaciones con los empleados y directivos de la **ENTIDAD**, vendedores, subcontratistas y terceros en razón a los servicios, obras o compras contratadas. **2.** Evitar que en nombre propio o por intermedio de sus empleados y/o agentes se proporcione u ofrezca cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la entidad. **3.** Informar de cualquier solicitud que le sea realizada en estos mismos términos, con ocasión a su contratación, ya sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, al momento de ser aceptada su oferta, o en cualquier tiempo durante la ejecución del contrato. **4.** Indicar a la **ENTIDAD** la identidad de cualquier directivo o empleado, o sus familiares, respecto de la cual el **CONTRATISTA** conozca que existe, directa o indirectamente, un interés considerable en las actividades del **CONTRATISTA** o de sus finanzas. **5.** Toda la información que se maneje entre el **CONTRATISTA** y la **ENTIDAD** con ocasión del presente contrato será considerada como reservada y confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-CESIÓN:** El

Powered by CamScanner

presente contrato suscrito por la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ** es *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita de la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** tampoco podrá, en ningún caso, subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La **CONTRATISTA** manifiesta, bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y las demás disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA-DOMICILIO:** Para todos los efectos, se fija como domicilio contractual la ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca, en las instalaciones de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA-NORMAS Y DECLARACIONES:** El presente contrato se regirá por la Constitución Política, en especial sus artículos 209 y 267, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1955 de 2019, la Ley 1454 de 2011, la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 -y aquellas que la subroguen, modifiquen o deroguen-, el Decreto 1033 de 2021 y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

	ACTA DE INICIO	
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

ACTA No. 1						
CIUDAD	FUSAGASUGA	**FECHA PRESENTE ACTA**	04	03	2024	

X	INICIO		SUSPENSION
	REINICIO		PRORROGA
	ADICION		MODIFICACION
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION
	PAGO PARCIAL No. ____		OTRA ¿CUAL? _____
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

Contrato No.	05-2024	**Fecha de Suscripcion del Contrato**				01	03	2024	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –								
Plazo de Ejecucion	CUATRO MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	**Fecha Acta de Inicio**	04	03	2024	**Fecha de Terminación**	04	07	2024
Valor del Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12’000.000), valor que incluye impuestos de Ley								
Nombre del Contratista	NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA								
Supervisor	JUAN CAMILO LOZANO LOZANO								
Interventor	N/A								

En las instalaciones de la **PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –** a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en Fusagasugá, **JUAN CAMILO LOZANO LOZANO** – Gerente Provincial –, en calidad de supervisor del contrato, y **NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA,** identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.032’428.350, con el objeto de suscribir la presente acta de inicio al contrato de servicios n.° 05-2024 cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –**”.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmas

SUPERVISOR	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
JUAN CAMILO LOZANO LOZANO Gerente Provincial	**NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCÍA** Contratista	Nombre N/A
Firma:	Firma:	Firma:

Proyectó: Víctor Giovanny Herrera Rodríguez - Contratista
Revisó: Juan Camilo Lozano Lozano - Gerente

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000005

jueves, 29 de febrero de 2024

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 1	**ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL**	
	NO APLICA	
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	12,000,000.00
TOTAL CDP		**12,000,000.00**

SON:	DOCE MILLONES DE PESOS MC.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000005

jueves, 29 de febrero de 2024

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	GERENCIA
RESPONSABLE:	JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
CARGO:	GERENTE

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
TESORERO

Elaboró Jnavia
Modificó:
Revisó:

Powered by CamScanner

	PAP DEL SUMAPAZ	Código: RES-202400000	
	PROCESO DE GESTION FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RES-2024000007

lunes, 4 de marzo de 2024

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, POSICIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO PROVINCIAL PROVISIONAL DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL SUMAPAZ – PAP SUMAPAZ –

A FAVOR DE	OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO	**NIT**	1032428350
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2024000005		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1.2.3.3.04- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL		OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO	12,000,000.00

2.1.2.02.02.009.1.91119.1.2.3.3.04 UNIDAD EJEC: 1 CPC: 91119

Nombre CICP:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**12,000,000.00**

SON: DOCE MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en a los 4 dias del mes de Marzo de 2024

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
GERENTE

Elaboró: JNAVIA
Modificó:

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982805721

(415)7707212489984(8020) 000001498280572 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 2 8 3 5 0	9	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 2 8 3 5 0	2 0 0 7 0 4 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTERO	GARCIA	NICOLAS	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
CL 22 A 13 119

42. Correo electrónico nicolasoterogarcia@yahoo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 1 4 3 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 0 3 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 18 / 18 : 49: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032428350	NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA	Calle 50 # 14-92 Piso 3	3474814	nicolasoterogarcia@yahoo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	09/04/2024	75777271	$379.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	162.500	0		0		0	27	3.800	0	166.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	27	4.800	0	212.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	166.300
Pensión	1	208.000	212.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	370.500	379.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032428350	NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA	Calle 50 # 14-92 Piso 3	3474814	nicolasoterogarcia@yahoo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-02	I	09/04/2024	75777271	$379.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1032428350	OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO	3	0			N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500		0		0		0	0		0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA Identificado con CC 1032428350

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24112240846
Fecha de apertura:	24 de Febrero de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 11 de Abril de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **NICOLAS ALEJANDRO OTERO GARCIA** identificado con **CC** No. **1032428350**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN-PAP DEL SUMAPAZ - NI. 901767734	**Fecha de afiliación:** 02/03/2024 **Fecha de inicio de cobertura:** 02/03/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/03/2024 **Fecha fin de Contrato:** 01/07/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ASESOR JURIDICO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101332618.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_07

Powered by CamScanner

COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ
nit 808.002.168-9

COOPSUMAPAZ IPS

direccion calle 17a n 12-76 barrio piedra grande fusagasuga
tel 9229865 cel 3219317052
medicinalaboral.coopsumapaz@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6.955

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	12 MES	2023 AÑO	FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL EGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	34 AÑOS 10 MESES 6 DÍAS	CC	1032428350
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
SECRETARIO DE GOBIERNO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SATISFACTORIO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: John Wilson Rincón C.C.80.202.194

Nombre: RINCON JOHN WILSON

R. M.: 80202194 L.S.O.:

Código de Seguridad
Z1324F1L6955

Aspirante o Trabajador

Firma:



Nombre: OTERO GARCIA NICOLAS ALEJANDRO

CC: 1032428350

Powered by CamScanner

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Nicolás Alejandro Otero García

C.C 1.032.428.350

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 01 de julio 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765757104000

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Nicolás Alejandro Otero García

C.C 1.032.428.350

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 01 de julio 2024

Henry Humberto Villamarín Serrano

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7657015443161


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Nicolás Alejandro Otero García

C.C 1.032.428.350

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 27 de junio 2024

Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 765701544206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Powered by CamScanner

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Nicolás Alejandro Otero García

C.C 1.032.428.350

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 01 de julio 2024

Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 765701544206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Powered by CamScanner